

INFORME 076/SO/17-07-2025

RELATIVO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPONDIDAS DURANTE EL MES DE JUNIO Y DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, 40, fracción XVII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 54, fracción II, inciso b) de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta al Consejo General, el siguiente informe:

Fundamento para la atención de solicitudes

De conformidad con los artículos 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 37 del Reglamento de Transparencia de este instituto electoral, el Comité de Transparencia es el órgano encargado de la política del Instituto Electoral, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.

A su vez, en los artículos 54 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 42 del Reglamento de Transparencia de este instituto electoral, se establece que el área competente para recibir y tramitar todas las solicitudes de información y las relativas a datos personales que se presenten ante el Instituto Electoral, será la Unidad de Transparencia.

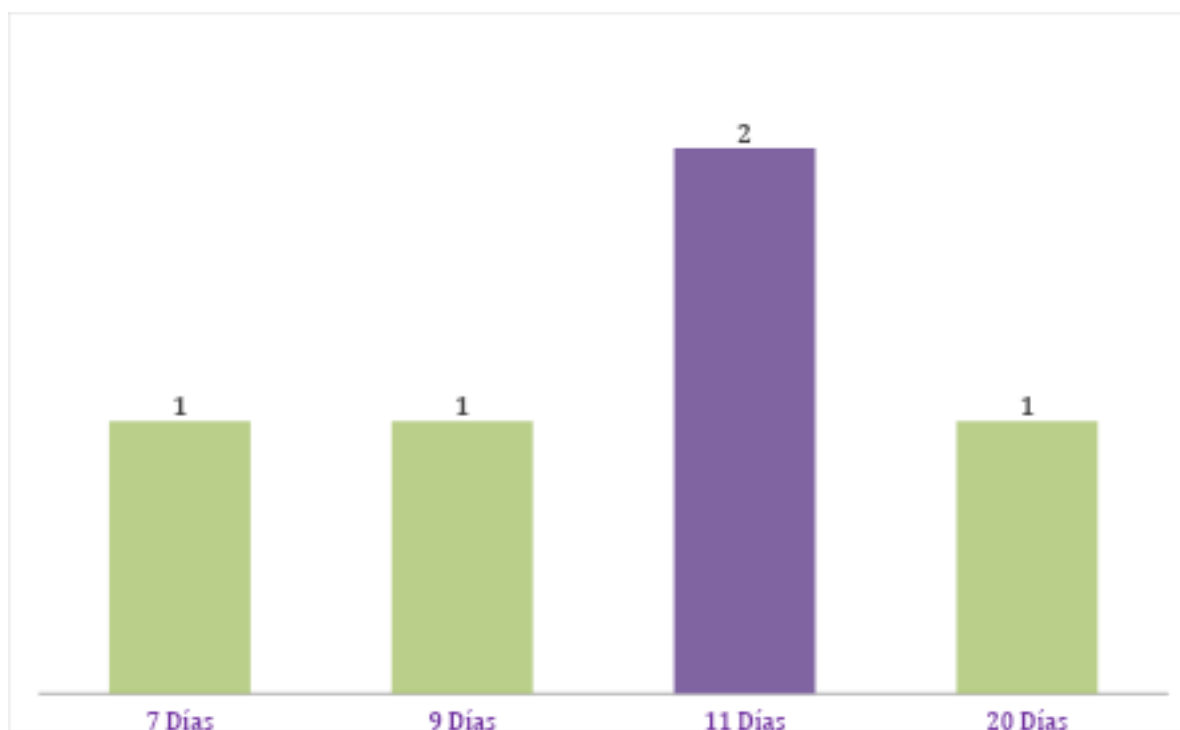
Información Mensual

Solicitudes de información atendidas

Durante el mes de junio de 2025, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se dio respuesta a un total de **cinco** solicitudes de información, mismas que fueron atendidas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Derivado de dicha atención se desprenden los siguientes datos estadísticos:

Tiempo de procesamiento de las solicitudes de información

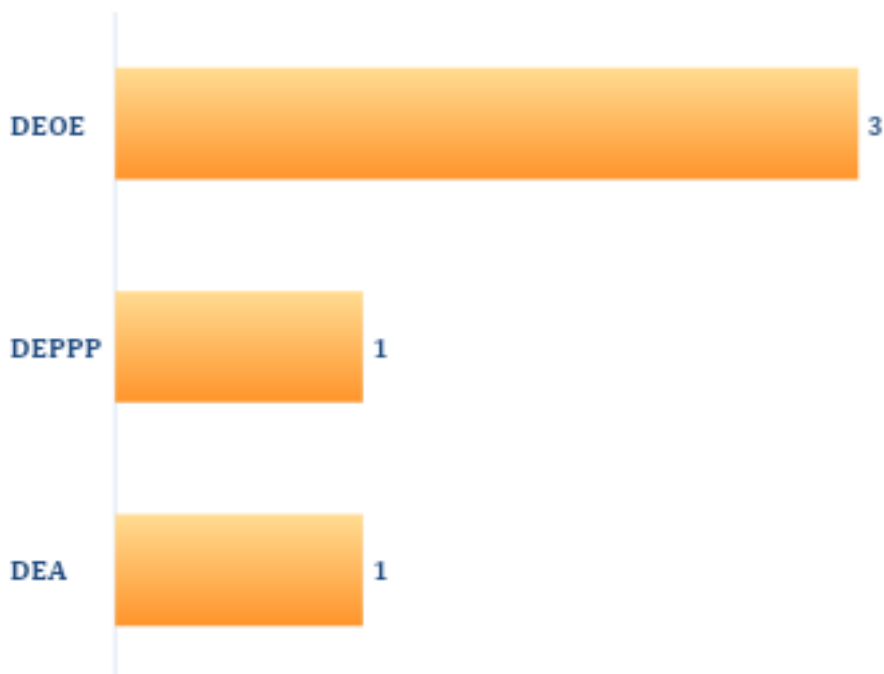


Áreas administrativas involucradas en la atención de solicitudes de información

Éstas 5 solicitudes fueron turnadas y atendidas por las siguientes áreas:

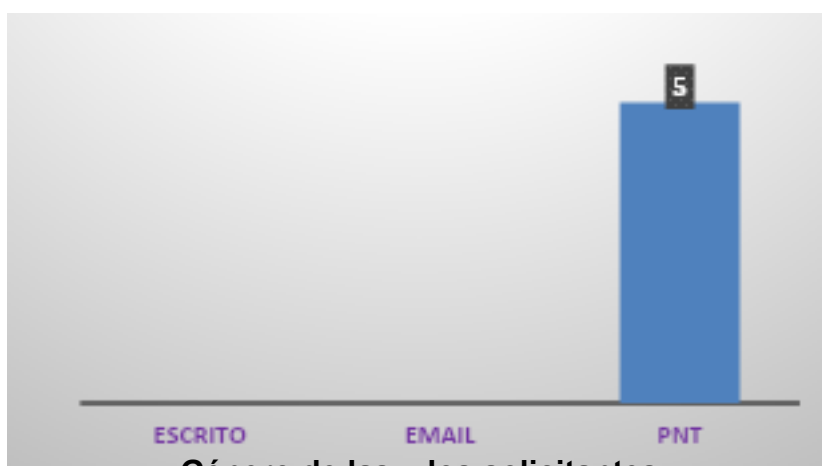
1. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
2. **DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
3. **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

En la gráfica siguiente se muestran las solicitudes atendidas por cada una de estas áreas, teniendo este mes, la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, el mayor número de solicitudes atendidas:



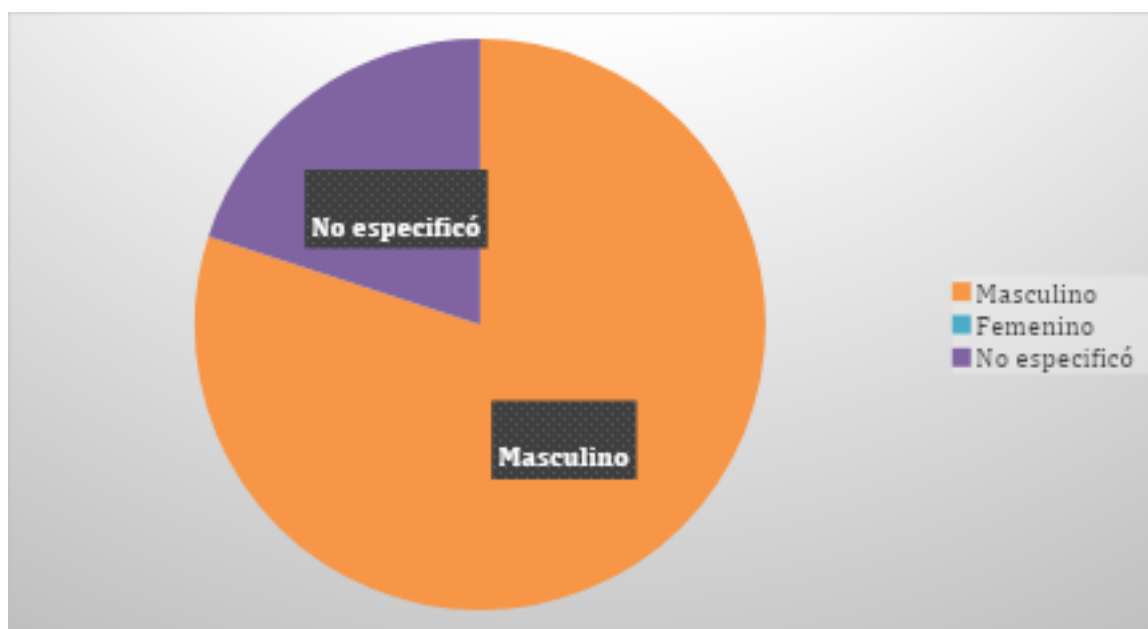
Medios a través de los cuales se recibieron las solicitudes de información

Solicitudes recibidas de las ciudadanas y los ciudadanos, a través de los diversos medios que señala el marco normativo, durante el mes que se informa.



Género de las y los solicitantes

Descripción del género manifestado en la recepción de las solicitudes recibidas y atendidas:



Temas recurrentes en las solicitudes de información

Durante el periodo informado, los temas en los que más se interesó la ciudadanía fueron:

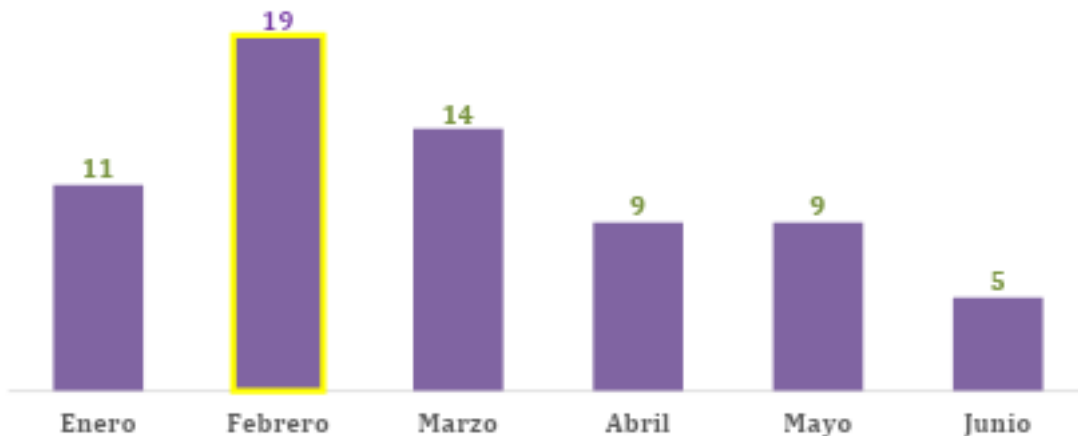
- Recursos utilizados con motivo de festejos del personal del IEPC.
- Listas de representantes de casilla de 2008 a 2024.
- Resultados por casilla de elecciones locales de 2008 a 2024.
- Nombres de candidaturas registradas en procesos electorales desde la creación del IEPC.

* Para mayor detalle, ver el Anexo 1 de este Informe.

Información Semestral

Acumulado de solicitudes correspondientes al ejercicio 2025

En este primer semestre del año, en este instituto electoral, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se han recibido y atendido un total de **67** solicitudes de información, de acuerdo a lo siguiente:



Tiempo de procesamiento de las solicitudes de información

En este primer semestre los tiempos de atención de las 67 solicitudes, fueron desde el mismo día de recepción hasta el límite establecido en la normativa, tal y como se describe en la tabla siguiente:

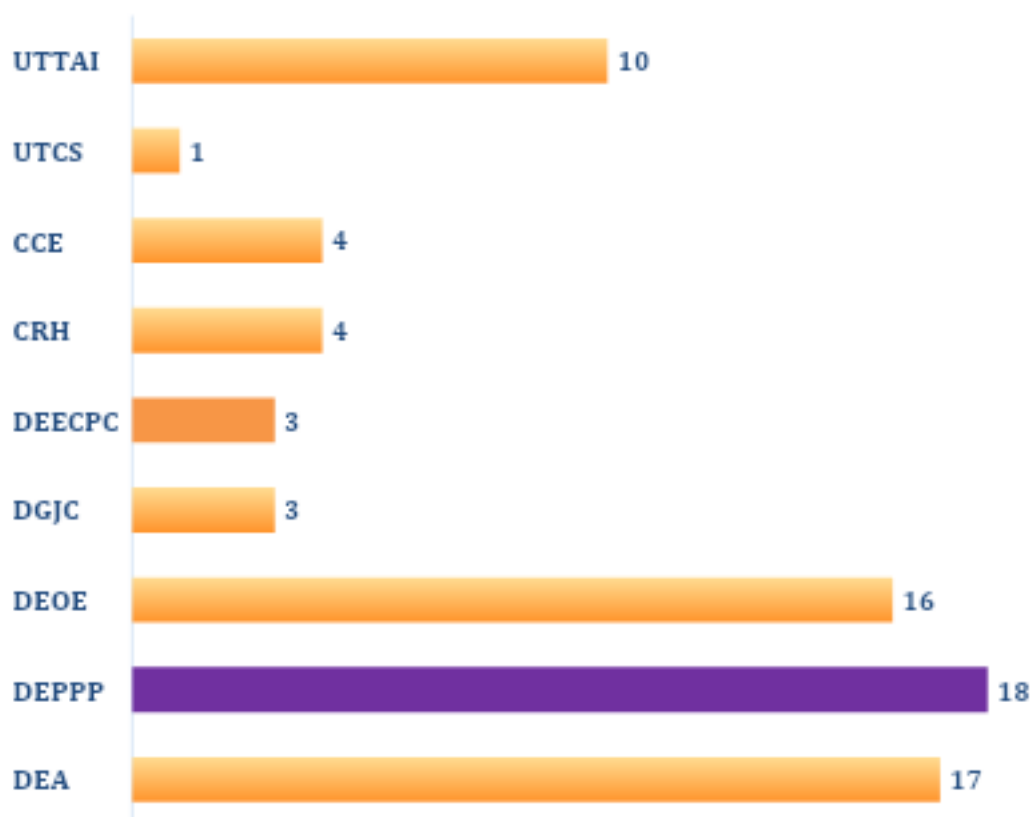


Áreas administrativas involucradas en la atención de solicitudes de información

La atención de éstas 67 solicitudes, se dio a través de las siguientes 9 áreas administrativas:

1. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
2. **DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
3. **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
4. **DGJC:** Dirección General Jurídica y de Consultoría
5. **DEECPC:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
6. **CRH:** Coordinación de Recursos Humanos
7. **CCE:** Coordinación de lo Contencioso Electoral
8. **UTCS:** Unidad Técnica de Comunicación Social
9. **UTTAI:** Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

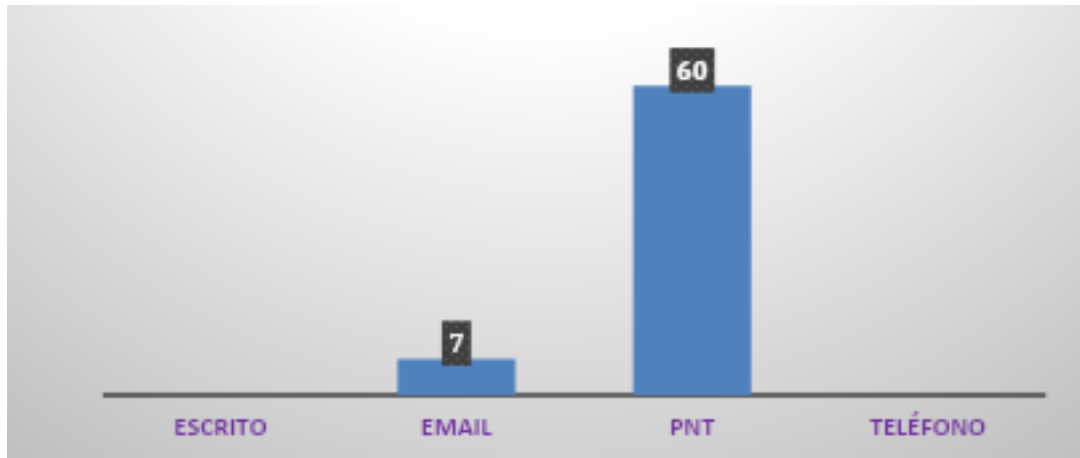
Desglose de las solicitudes turnadas y atendidas por cada una de estas áreas, siendo en este primer semestre del ejercicio 2025, la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, el área que atendió el mayor número de solicitudes, tal y como se muestra a continuación:



El número total de turnos puede variar respecto del total de solicitudes, debido a que en ocasiones una misma solicitud se canaliza a más de un área, atendiéndose de manera simultánea de acuerdo al contenido de la misma.

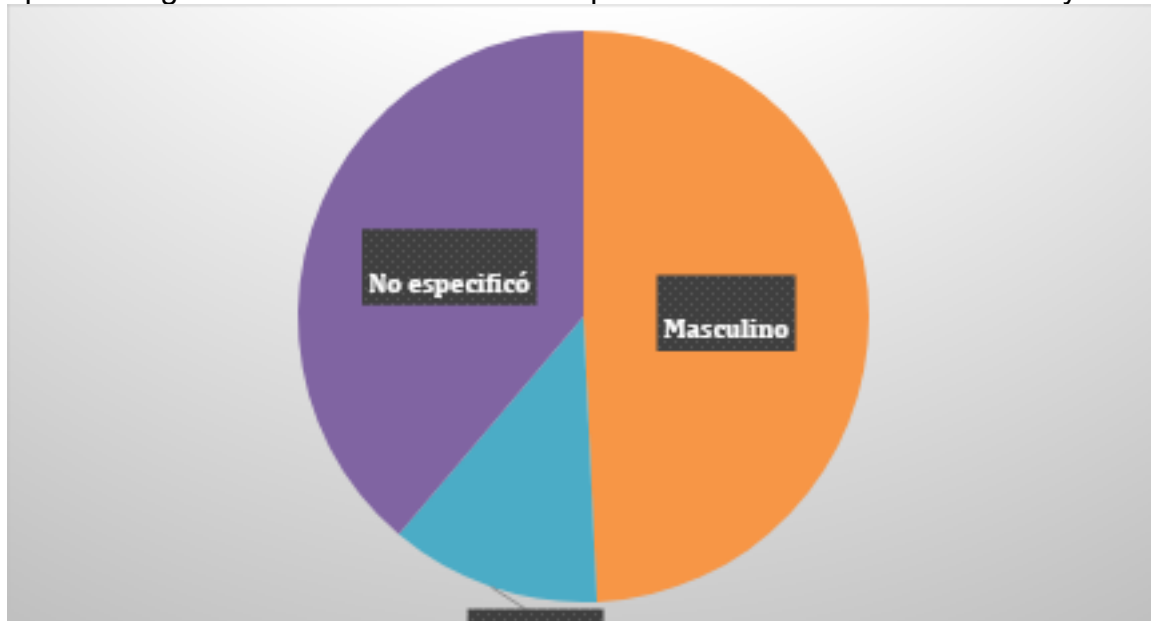
Medios a través de los cuales se recibieron las solicitudes de información

De enero a junio de 2025 se recibieron solicitudes de la ciudadanía, a través de los siguientes medios:



Género de las y los solicitantes

Descripción del género manifestado en la recepción de las solicitudes recibidas y atendidas:



* Para mayor detalle, ver el Anexo 2 de este Informe.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 17 de julio de 2025.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ